

## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Contratación de contratista (natural o jurídica) para la grabación de vídeos de cápsulas de talleres

Cotización con invitación No.  
**OEI-ON-008-2020-CI**

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere un(a) contratista (natural o jurídica) especialista para producción de 10 vídeos animados de módulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

**COMUNICACIÓN:** El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

### Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

### I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

| Etapas  | Fechas y plazos     |
|---|---------------------|
| Convocatoria  | 30 de abril de 2020 |
| Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. | 5 de mayo de 2020   |
| Cierre del periodo de recepción de propuestas.  | 7 de mayo de 2020   |
| Apertura de propuestas  | 8 de mayo de 2020   |

|   |                    |
|---|--------------------|
| Comunicación de subsanaciones                 | 8 de mayo de 2020  |
| Recepción de documentación para subsanaciones | 11 de mayo de 2020 |
| Evaluación de propuestas                      | 12 de mayo de 2020 |
| Notificación de la Adjudicación Provisional   | 13 de mayo de 2020 |
| Plazo para reclamaciones                      | 15 de mayo de 2020 |
| Respuesta a las reclamaciones                 | 18 de mayo de 2020 |
| Adjudicación definitiva                       | 19 de mayo 2020    |
| Contrato                                      | 20 de mayo de 2020 |

**II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

**4.3.3 Cotización con invitación** Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

## Cotizaci3n por Invitaci3n

**OEI-ON-008-2020-CI**

**Título:** un(a) contratista (natural o jur3dica) especialista para producci3n de 10 v3deos animados de m3dulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panam3 de la OEI.

**Duraci3n del Servicio:** dos (2) meses contados a partir de la orden de proceder.

**Precio de Referencia:** CINCO MIL D3LARES (US) con 00/100 (**USD.5.000.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

**Idioma:** El idioma oficial de la Rep3blica de Panam3 es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.**

**Entrega de propuestas:** Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en tres (3) archivos digitales separados

**Comunicaciones:** para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentaran a la direcci3n antes facilitada, [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) en los plazos se3alados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-ON-008-2020-CI

un(a) contratista (natural o jurídica) especialista para producción de 10 vídeos animados de módulos educativos de debates del Proyecto Academia Ciudadana para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

**Fuente de financiación:** fondos oficina nacional de Panamá OEI.

**Tipo de Servicio:** Contrato de servicios profesionales (producción/edición/realización de video). El servicio contratado para el servicio requerido, podrá ser desarrollada por persona(s) natural(es), asociaciones accidentales o persona(s) jurídica(s) (firmas u otras organizaciones.)

**Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

### II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Instituto de Educación en Derechos Humanos y Democracia (IEDHD), el Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía, promovido por OEI y el papel decidido y comprometido de la OEI Panamá en el grupo de Abogacía Aliados por la Niñez y la Adolescencia de manera cónsona con la Agenda 2030, se articula a una iniciativa de tres años de reconocida trayectoria e impacto socio-educativo de la Asociación Panameña de Debate, que a través de su Consejo Nacional de Clubes de Debate ha impactado en temas de interés nacional alrededor de 110 docentes y 1100 estudiantes del nivel de media académica de 60 centros oficiales a nivel nacional. Para la versión 2019 la OEI impulsa orientar los clubes de debate implementando como eje temático el ejercicio de ciudadanía responsable.

Desde hace aproximadamente 10 años, el debate en Panamá se limitaba a un par de centros educativos particulares, quienes participaban anualmente de una o dos conferencias de debate. Sin embargo, en los últimos 5 años a través de distintos esfuerzos, canalizados a través de lo que hoy es la Asociación Panameña de Debate, se ha logrado promover esta práctica y alcanzar mayor cantidad de jóvenes lo valoraran como un recurso y una herramienta de aprendizaje y de implicarse en su realidad. Sin lugar a dudas,

uno de los proyectos que ha marcado un antes y después en la práctica del debate en nuestro país es el Consejo Nacional de Clubes de Debate, ya que a diferencia de otras iniciativas enfoca sus esfuerzos en los centros educativos oficiales a lo largo del país y para su cuarta edición, la OEI se suma promoviendo el ejercicio de una ciudadanía responsable.

A estos clubes de debate en el 2018 se adhesiona el Tribunal Electoral, por lo cual se robustece este tipo de certamen socio-educativo de incidencia nacional, ya que es un certamen con credibilidad y posicionado en la audiencia escolar juvenil. A la fecha este certamen ha convocado, capacitado y promocionado el debate en 110 entre centros escolares oficiales y particulares, dándole herramientas pedagógicas a 110 docentes y 1100 estudiantes y donde el cometido 2019 es desarrollar competencias en el pensamiento crítico, argumentación y empatía hacia el constructo de un semillero de ciudadanía: docentes en planteles con capacidades instaladas y alumnos empoderados y ejerciendo ciudadanía y siendo mentores de sus pares.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Vídeo cápsulas: material audiovisual gráfico, a partir los audios y guion generados y realizados por el /los supervisores de la OEI.
  - Cantidad de videos: 10 vídeos animados (gráficos-animación)
  - Duración aproximada de cada cápsula de vídeo: 5 minutos máximo por cápsula.
  - Animación: el contratista generará un Storyboard, diseño de personaje, fondo, composición y coloración, que será sometido a aprobación a los supervisores de OEI responsables de la actividad

### IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

- 10 cápsulas animadas y con audio de 5 minutos cada uno, que las características antes descritas.

Tipo de animación: 2D-3D

Edición de audio.

Ilustración.

Cesión total de derechos de propiedad intelectual a la contratante OEI.

## V. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

### Forma de Pago:

Primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, a la entrega del borrador de storyboard propuesto, junto con el recibido conforme del supervisor de OEI y factura del producto.

Pago final: saldo remanente del valor de contrato contra la entrega de las diez (10) cápsulas de vídeos de acuerdo a las especificaciones e instrucciones requeridas, junto con el recibido conforme del supervisor de OEI y factura del producto.

**Propuesta económica:** Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

**Multa:** En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al veinte por ciento (20%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

## VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI.

- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio ser3n cedidos a la OEI.
- **Recepci3n conforme:** Los productos ser3n recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
- **Supervisi3n y coordinaci3n:** la supervisi3n t3cnica se le designar3 a la Coordinaci3n de proyectos de OEI.

## VII. PERFIL REQUERIDO:

- Experiencia en grabaci3n de material audio visual
- Habilidades de dise1o gr3fico.
- Capacidad de ilustraci3n, audio y similares.

## VIII. PRESENTACI3N Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deber3n incluir los siguientes aspectos:

### Archivo / sobre 1:

- Copia de c3dula (persona natural nacional – representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero – representante legal) v3lido y vigente.
- Persona jur3dica: copia de la c3dula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jur3dica solamente) certificaci3n del Registro P3blico de encontrarse registrada en Panam3 o de la autoridad competente del pa3s de constituci3n, cuando se trata de persona jur3dica extranjera no registrada en Panam3.
  - Cuando se trate de un consorcio o de uni3n temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intenci3n de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observaci3n: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jur3dica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selecci3n de contratista.
- Curr3culo profesional del proponente(s) o firma proponente, debe proporcionar informaci3n m3nima:
  - Datos generales del proponente
  - Experiencia profesional detallada por a1os – contratantes – trabajos
  - Datos de contacto.
- Evidencia documental o virtual de trabajos (reel o similares de trabajos) realizados.

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

## Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando

Propuesta

| <b>SEGUNDA ETAPA</b><br>Evaluación (80%) Máximo 100<br>Criterios técnicos  |   |                  |
|--|---|------------------|
| <b>Contenido técnico de propuesta</b>  |   |                  |
| Plan de actividades  | Objetivos previstos                                     | 10 puntos        |
|  | Resultados propuestos                                   | 10 puntos        |
|  | Recursos utilizados                                     | 10 puntos        |
| Aplicación de estrategia   | Metodología   | 5 puntos         |
| Cronograma preliminar de trabajo en su propuesta técnica   | Detalla la ejecución del trabajo en el tiempo propuesto | 5 puntos         |
| <b>SUBTOTAL</b>  |   | <b>40 puntos</b> |
| <b>Capacidad técnica</b>   |   |                  |
| <b>SUBTOTAL</b>  |   | <b>20 pts</b>    |
| Trabajos como relativos a la producción de material audiovisual  | 3 referencias de contratista                            | 20 pts           |
|  | 2 referencia de contratista                             | 15 pts           |
|  | 1 referencia de contratista                             | 10 pts           |
| <b>SUBTOTAL</b>  |   | <b>20 pts</b>    |
| Años de desempeño profesional  | + de 5 años en adelante                                 | 20 pts           |
|  | + de 3 hasta 5 años                                     | 15 pts           |
|  | 1-3años   | 10 pts           |
| <b>SUBTOTAL</b>  |   | <b>20 pts</b>    |
| Trabajos o muestras de diseño gráfico, muestras o enlaces, reel de trabajo visual, slogans, videos promociones o cortos o publicaciones en redes sociales, marketing digital o similares | 3 muestras  | 20 pts           |
|  | 2 muestras  | 15 pts           |
|  | 1 muestra   | 10 pts           |
| <b>SUBTOTAL</b>  |   | <b>60 pts</b>    |
|  |   |                  |



|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA               | Puntos Max = 100 |  |
| Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%) |                  |  |

### Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

## IX. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

| Requisito | Cumple | No cumple | No aplica |
|-----------|--------|-----------|-----------|
| 1)...     |        |           |           |

**Criterio de adjudicación:** mejor relación calidad y precio

**Método de selección:** Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

**Puntuación técnica** = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

### **Evaluación de propuesta económica**

**Puntuación económica** = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$Puntuación\ técnica \times 80\% + Puntuación\ económica \times 20\% = Puntuación\ final$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

### **Procedimiento en caso de empate:**

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Se decidirá finalmente mediante método de azar: dados.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

**Régimen de procedimiento de contratación:** Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

**Criterio de desempate:** Donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada por los medios de presentación de propuesta el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

**Jurisdicci3n:** como cl3usula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como m3todo de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje ser3 siempre la Rep3blica de Panam3, teniendo como reglas el derecho privado de Panam3 y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n ser3 espa3ol en todos los casos.

**“R3gimen Jur3dico Tributario Aplicable:** Aplicar3n las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la Rep3blica de Panam3 y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendr3n las normas como referencia, sin hacer exclusi3n del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. C3digo Fiscal de Panam3. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la Rep3blica de Panam3, se aplicar3 tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepci3n. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributaci3n deben contar con certificaci3n documental de la Direcci3n General de Ingresos de Panam3, aportado a cuenta de cada proponente.”

**Renuncia diplom3tica:** El proveedor renuncia a toda reclamaci3n diplom3tica, salvo en el caso de denegaci3n de justicia. No se entiende que haya denegaci3n de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acci3n que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un pa3s al que se le aplican las medidas de retorsi3n.

**Seguros:** El proveedor ser3 responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

**Adhesi3n:** con la presentaci3n de la oferta se aceptan las condiciones de estos t3rminos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.